

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.480 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2006. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 16 DE JUNIO DEL 2004. EXPEDIENTES Nos.01017-01018-01019-01020-01021-01022-01023-01024-01025-01026-01027-01028-01029-200-2006-PE.**

La Comisión reunida para conocer el contenido de los contratos mediante los cuales el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías de derecho, a favor de particulares quienes aceptan los inmuebles que detallamos a continuación:

- 1. MICAELA CRUZ MEDINA DE BRAVO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0893950-5, el apartamento No.4-C, Edificio No.8-A Tipo MHV, del Proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorada en la suma de Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos (RD\$86,152.18).
- 2. FAUSTO ROJAS PAREDES**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0554229-4, la casa No.28-B, Manzana 6, del Proyecto habitacional Cianacasa del sector Manoguayabo, de esta ciudad, valorada en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos (RD\$75,000.00).
- 3. MERCEDES PADILLA CASTILLO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0388442-5, el Apartamento No.404, Edificio H6-S, del proyecto habitacional Cristo Rey, segunda etapa, de esta ciudad, valorada en la suma de Treinta y Nueve Mil Pesos Con 00/100 (RD439,000.00).
- 4. ARIDIA MARIA MERCEDES DIAZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0247843-5, el Apartamento No.3-C, Edificio No.5, Tipo MHE, del proyecto habitacional Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorada en la suma de Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Con 33/100 (RD\$76,355.33), cuyo valor actualizado

**Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.**

al momento del contrato ascendió a la suma de RD\$165,117.01, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$3,000.00, más la suma de RD\$5,400.00 pagada como abono, cuyo valor actualizado asciende a RD\$18,134.76, más un bono de RD\$100,000.00, conforme al Artículo 3 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia de la suma restante en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$570.02, en un plazo de diez (10) años.

**5. DANIEL OZUNA,** Portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0659387-4, el Apartamento No.3-Edificio No.6, Bloque 1, del Residencial Panamericano, de esta ciudad, valorado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Con 00/100 (RD\$1,200,000.00), más el 18% de interés anual, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$300,000.00, y la suma restante en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$13,889.80, en un plazo de veinte (20) años.

**6. ANGEL NUÑEZ y POLIMIA CABA,** portadores de las cédulas de identidad y electoral No.001-0074754-2 y 001-0074691-6, el Apartamento No.402, Edificio F-5, del proyecto habitacional Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en la suma de Ochenta Mil Trescientos Setenta Pesos Con 88/100 (RD\$80,370.88), cuyo valor actualizado a asciende a la suma de RD\$218,576.64, más el 8% de interés anual, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$10,000.00 cuyo valor actualizado asciende a la suma de RD\$27,196.00, más la aplicación de un bono por un valor de RD\$100,000.00, conforme al Artículo 3 del Decreto No.452-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia de la suma restante en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$780.85, en un plazo de Diecinueve (19) años.

**Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.**

- 7. MELVA MARGARITA MARTINEZ CHALAS**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0402706-5, la casa No.14 Paseo B-8, del proyecto habitacional Lotes y Servicios del sector Sabana Perdida, ubicada en la Parcela No.17- parte del Distrito Catastral No.17, de esta ciudad, valorada en la suma de Ciento Cuarenta y Seis Mil Pesos Con 00/100 (RD\$146,000.00).
- 8. CRISTINA LUCIA GUZMAN CABRAL Y CRISTIAN DE JESUS GUZMAN CABRAL**, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-164-7345-5 y 001-1659989-5, el Apartamento No.501, Edificio C, del proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, de esta ciudad, valorada en la suma de Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Con 95/100 (RD\$823,769.95), pagado en su totalidad.
- 9. MARIA FELICITA PIMENTEL**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0577909-4, el Apartamento No.501, del Edificio Y-5, Manzana K, del proyecto habitacional Parque del Este, sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos con 73/100 (RD\$46,784.73), cuyo valor actualizado asciende a la suma de RD\$117,813.31, monto que quedó exonerado en virtud del Artículo 4 del Decreto No.432-02 de fecha 20 de junio del año 2002.
- 10. MERCEDES PAULINO MORROBEL**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0283110-4, el Apartamento No.1-A, del Edificio 80, Tipo MHE, del proyecto habitacional Quinto Centenario, Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en la suma de Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con 33/100 RD\$76,355.33, cuyo valor actualizado asciende a la suma de RD\$165,117.01, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto, para ser pagada de la siguiente manera: Un inicial de RD\$3,000.00, cuyo valor

**Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.**

actualizado ascendió a la suma de RD\$8,158.80, más la aplicación de un bono por un valor de RD\$100,000.00, conforme al Artículo 3 del Decreto No.4432-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia del precio de la venta será pagada en 180 mensualidades iguales y consecutivas de RD\$544.32, en un plazo de 15 años.

- 11. ZUNIRDA CARVAJAL y JOSE MORENO DE JESUS**, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0895018-9 y 001-0574584-8, el Apartamento No.2-B, del Edificio No.2, Manzana No.3, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en la suma de Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintiocho Pesos Con 53/100 RD\$57,128.53, cuyo valor actualizado ascendió a la suma de RD\$123,334.78, y el balance pendiente quedó exonerado en virtud del Artículo 4 del Decreto No.432-02 de fecha 20 de junio del año 2002.
- 12. RAMON MARIA CEBALLOS**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1446726-9, el Apartamento No.2-A, del Edificio No.104, Tipo MHE, del proyecto habitacional Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Diecisiete Pesos con 01/100 RD\$165,117.01, más el 8% de interés anual sobre el saldo insoluto, para ser pagada de la siguiente manera: Inicial de RD\$3,000.00, cuyo valor actualizado ascendió a la suma de RD\$8,158.80, más la aplicación de un bono por un valor de RD\$100,000.00, conforme lo establece el Artículo 3 del Decreto No.432-02 de fecha 20 de junio del año 2002, y la diferencia del precio de la venta será pagada en 180 mensualidades iguales y consecutivas de RD\$544.32, en un plazo de 15 años.
- 13. RAMON ORTIZ OVALLES**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0496576-9, una porción de terreno con una extensión superficial de 117.69 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.100-B, del Distrito Catastral

**Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.**

No.15, ubicada en el sector Los Mina Viejo, de esta ciudad, valorada en la suma de Setenta Mil Seiscientos Catorce Pesos Con 007100, a razón de RD\$600 el metro cuadrado, menos un 5% de descuento por concepto de pago total de terreno.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se **Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.**

permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Por la Comisión:**

**CESAR A. DIAZ FILPO**  
Presidente

**PEDRO ALEGRIA SOTO**  
Vicepresidente

**TOMAS E. DURAN GARDEN**  
Secretario

**RAMIRO ESPINO FERMIN.**  
Vocal

**JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ**  
Vocal

**GERMAN CASTRO GARCIA**  
Vocal

**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS**  
Vocal

12 de julio del 2006  
//kf